

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Educación con Pertinencia, Calidad y Equidad para el Desarrollo Humano Integral y
Sostenible de la Región"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

OFICIO N° 034 - 2022- I.E. N° 0382 – SINAMI.

SINAMI, 07 de Enero del 2022.

SEÑORA : PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

SAN JOSÉ DE SISA

ASUNTO : REMITE DECLARACION JURADA MI MANTENIMIENTO

DE MI ESPECIAL CONSIDERACION,

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo para Remitirle la declaración jurada del Sistema d mi mantenimiento 2021 de la **I.E.Nº 0382 -Sinami - Nivel Primaria - Secundaria** . Se adjunta a la presente los documentos pertinentes.

Es propicia la oportunidad, para expresarle la muestra de mi especial consideración y Estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
I.E. N° 0382 - SINAMI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0382 - SINAMI
PROF. CESAR GÓMEZ PANDURO
DIRECTOR

Carretera Alto Sisa – Email: gomezpanduro@hotmail.com – 975050978

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Educación con Pertinencia, Calidad y Equidad para el Desarrollo Humano Integral y
Sostenible de la Región"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

OFICIO N° 034 - 2022- I.E. N°. 0382 – SINAMI.

SINAMI, 07 de Enero del 2022.

SEÑORA : PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

SAN JOSÉ DE SISA

ASUNTO : REMITE DECLARACION JURADA MI MANTENIMIENTO

DE MI ESPECIAL CONSIDERACION,

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo para Remitirle la declaración jurada del Sistema d mi mantenimiento 2021 de la **I.E.Nº 0382 -Sinami - Nivel Primaria - Secundaria** . Se adjunta a la presente los documentos pertinentes.

Es propicia la oportunidad, para expresarle la muestra de mi especial consideración y Estima personal.

Atentamente,

 
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - EL DORADO
I.E. N° 0382 SINAMI
PROF. CESAR GÓMEZ PANDURO
DIRECTOR

Carretera Alto Sisa – Email: gomezpanduro@hotmail.com – 975050978

DECLARACION JURADA

Yo, CESAR GOMEZ PANDURO, identificado con DNI N.º 40029671 con domicilio en jirón Santa María N.º 523 Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no haber gastado presupuesto asignado a las I.E. N.º0382, ya que mi gestión comenzó después de haber sido asignado dicho presupuesto al anterior Director de la I.E ya mencionada. Por tal motivo adjunto la siguiente Resolución Directoral N.º 00805-2021.



Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 00805 -2021

SAN JOSÉ DE SISA, 31 MAYO 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;



Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.



Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL y,



De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMEZ PANDURO, CESAR
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40029671
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/12/1978
CODIGO MODULAR : 1040029671
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA :
CODIGO DE PLAZA : 1125513111P3
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
INSTITUCION EDUCATIVA : 0382
CÓDIGO DE PLAZA : 1156213111P3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/06/2021 hasta el 31/12/2021



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.



Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
JSC / E.A.R.H.
AFT / NeXus